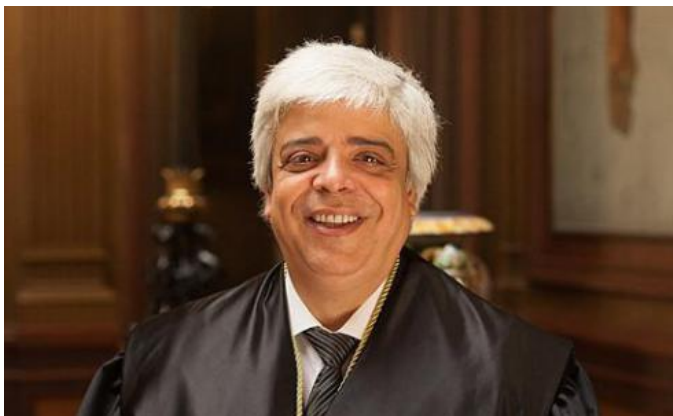


NO PARECE LÓGICO QUE MENORES Y ADULTOS SEAN JUZGADOS EN EL MISMO PROCEDIMIENTO

Martes, 2 de Febrero 2016

Esta noticia de querer enjuiciar menores junto a adultos es una vieja reivindicación de nuestros políticos. Una primera reflexión de la misma sobre ella, como penalista que soy, indica que no soy muy partidario de la misma y su implantación. La problemática que tienen los menores es diferente y ya tienen su jurisdicción especializada. No es la misma que la que tienen los adultos. Creo que siempre hay que tener en cuenta el interés del menor como un principio que tiene que prevalecer siempre y la manera de cumplirlo no pasa por someter a los menores a la justicia de los mayores, sino a ser considerados como tales.

Oriol Rusca es Presidente del Consell de Abogacia Catalana. Vicepresidente del CGAE; Decano del ICAB y abogado penalista.



Creo que a los menores lo que hay que hacer es recuperarles. De hecho, con las actuales políticas que hay de reinserción es más sencillo que se reintegren en nuestra sociedad. Por este motivo, chirria mucho la idea del Ministro Catalá de querer enjuiciar a adultos y menores, por causas graves en un tribunal especial al efecto.

Hasta ahora, el balance es positivo de lo que se ha hecho. Y se ha diferenciado de manera clara la legislación de menores de la de adultos. No podemos tratar de igual manera a unos chicos que por muy grave sea el hecho que hayan cometido, deben tener un tratamiento diferente que los mismos adultos.

Lo fundamental con los menores es buscar su recuperación y reinserción en la sociedad. De hecho, verles en el mismo procedimiento, adultos y menores no tiene mucho sentido. Creo que este tipo de procedimientos como se encauzan ahora, con jueces especializados en menores, son los adecuados.

Hay un peligro si mezclamos a menores con adultos en el mismo proceso y procedimiento. No parece muy lógico y no va a ayudar a que los primeros puedan reintegrarse en su entorno. Creo además que la Ley Penal del Menor hasta el momento está dando un buen resultado y está recuperando a muchos menores.

Sin embargo, es posible que desde el punto de vista social se vea que es poco lo que se está haciendo realmente. Pero realmente lo que se intenta es trabajar tanto en el campo preventivo, de que no cometan delitos y , cuando suceden, apostar por su reinserción por encima de cualquier circunstancia.

Fuera de casos muy puntuales, que pueden llegar a ser desgracias horribles porque puede haber incluso víctimas, la Ley Penal del Menor está dando buenos resultados desde su implantación. En la reforma que se hizo en el 2000, en su Exposición de Motivos decía que se reformaba la ley pese a que no existía problemática importante para esa reforma.

Es muy importante que las administraciones públicas se basen en criterios jurídicos y no políticos a la hora de cualquier cambio normativo que se vaya a realizar. Hay que respetar el sentimiento de agravio de las víctimas pero darse cuenta que en este terreno la propia administración de Justicia tiene otras finalidades.

Nuestro legislador debe consensuar cualquier reforma desde la reflexión y no a golpe de telediario o de oportunidad concreta de un caso aislado. En el caso de menores estamos hablando de situaciones que pueden ser muy graves. En este contexto, la justicia debe ir por otros caminos.

Creo que no habría que tocar nada en cuanto a la responsabilidad penal del menor que se establece desde los dieciocho años, incluso a lo mejor se puede regular el capítulo de jóvenes que va de dieciocho a veintiuno. No se puede reformar por cuatro asuntos graves lo que es el actual procedimiento de menores y los fundamentos de lo que es justicia.

http://www.fidefundacion.es/pintarjusticia/No-parece-logico-que-menores-y-adultos-sean-juzgados-en-el-mismo-procedimiento_a6.html